

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “**EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILOS JALISCO**” PRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL **PROF. RODOLFO GONZALEZ HERNANDEZ**. EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DOMINARA “**EL SAMAPA**” Y POR LA OTRA PARTE, “**ELECTRICA 2004 S.A DE C.V .**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL UNICO **XXX.XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DOMINARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

- I. DECLARA “**EL SAMAPA**”, QUE :
 - A. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL , INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE , ALCATARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS ,JALISCO.
 - B. CORRESPONDE AL DIRECTOR GENERAL LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCATARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS JALISCO Y LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS A NOMBRE DE DICHO ORGANISMO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO EN CITA.
 - C. QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO , LA CUAL LE FUE CONCEDIDA EN EL PUNTO NOVENO DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA QUE REPRESENTA, TOMADO CON FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2017.
 - D. TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN AVENIDA SANTIAGO NÚMERO 155 COLONIA CENTRO ,EN IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO,C.P. 45850.

- II. DECLARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” QUE :
 - A. ES UNA PERSONA JURÍDICA CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3918 OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 21 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA. JALISCO, XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX XX XXXXX XXXXXXXX XXXXX, CON FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2004, LA CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
 - B. QUE CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR, QUE CUENTA CON EL PERSONAL CON LOS CONOCIMIENTOS PROFECIONALES, TÉCNICOS Y EN LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA REALIZAR LAS LABORES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE CUENTA CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES POR LAS AUTORIDADES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACTO .

- C. PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 152 INTERIOR 64 DE LA CALLE REPÚBLICA EN LA COLONIA CENTRO CÓDIGO POSTAL 46600 EN AMECA, JALISCO.
- D. ESTAR EMPADRONADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO EDM04062551F1.
- E. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES MANIFIESTAN SU INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A **“EL SAMAPA”**, CONSISTENTES EN; LA REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DEL ARRANQUE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL F RACCIONAMIENTO VALLE DE LOS SABINOS 1 EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS , EN UN PLAZO QUE VENCE EL DIA 20 DE ENERO DEL AÑO 2018.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDE; REALIZAR LAS MANIOBRAS E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS QUE SURGEN DE UN PREVIO ANÁLISIS REALIZADO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO MENCIONADA Y QUE CUYAS ACCIONES Y COSTOS CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

REBOMBEO PRIMARIO

SE PROPONE OPERAR EL ARRANQUE CON UNA SOLA BOMBA QUE REQUIERE SU ADQUISICIÓN, CUYA DESCRIPCIÓN ES LA SIGUIENTE:

- BOMBA SUMERGIBLE ALTAMIRA COBA4 PARA LODOS 10 HP 3F 460 V COSTO \$ 29,403.00 PESOS M.N. MÁS IVA

PARA ALA OPERACIÓN DE DICHA BOMBA ES NECESARIO INSTALAR UN VARIADOR DE VELOCIDAD, YA QUE EL CAUDAL VARÍA DEACUERDO AL GASTO PARA OPTIMIZAR ESTE PROCESO SE PROPONE EL SIGUIENTE VARIADOR DE VELOCIDAD

- VARIADOR SINANICS V20 3AC380-480V-15TRO: 47-63 H2 PARA 10 HP PRESUPUESTADO EN \$17,520.00 MÁS IVA.

MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PTAR

PINTURA; 4 CUBETAS DE 19 LTS. CON UN COSTO DE \$11,200.00 PESOS MÁS IVA

INSUMOS DE OPERACIÓN

HIPOCLORITO DE SODIO, MIL LTS. \$5,500.00 PESOS MÁS IVA

HONORARIOS POPR ARRANQUE; \$15,000.00 MÁS IVA

TOTAL \$78,623.00 MÁS IVA = \$91,202.68 NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

TERCERA.-CONVIENEN LAS PARTES QUE DICHOS TRABAJOS SERÁN LLEVADOS A CABO POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** PARA LO CUAL **“EL SAMAPA”** SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y LOS ACCESOS A LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS SABINOS 1, A EL **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** A EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS MANIOBRAS Y GESTIÓN NECESARIAS.

CUARTA.-“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A INSTALAR LOS EQUIPOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD, PROBAR Y DEJAR EN EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO A EFECTOS DE QUE SE TRATE LA TOTALIDAD DE AGUA QUE INGRESA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN CUESTIÓN, ASÍ MISMO A LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO NECESARIO EN LAS INSTALACIONES A EFECTOS DEL ÓPTIMO ARRANQUE, DE CONFORMIDAD CON LA CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA QUE PRESENTO Y QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO COMO ANEXO, ACLARANDO QUE EL HIPOCLORITO DE SODIO LO SUMINISTRARA ÚNICAMENTE DURANTE EL PRIMER MES DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.

QUINTA.-“EL SAMAPA” SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** COMO HONORARIOS POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LA CANTIDAD TOTAL DE **\$ 78,623.00 PESOS MONEDA NACIONAL MÁS IVA,** POR LA REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DEL ARRANQUE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS SABINOS 1, CORRESPONDIENTES A LOS CONCEPTOS REFERIDOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA Y QUE SERÁN CUBIERTOS DE FORMA ANTICIPADA AL INICIO DEL LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

SEXTA.- “ EL PRESTADOR DE SERVICIOS “ SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL SAMAPA”** APORTANDO TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD EN EL DESARROLLO Y FORMALIZACIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO. DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS CON TODA LA DILIGENCIA A EFECTO DE DEJAR PLENAMENTE SATISFECHO A **“ EL SAMAPA”**, DEDICANDO TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO.

SEPTIMA.-“ EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A INFORMAR **SAMAPA”** DEL ESTADO QUE GUARDE LCADA UNO DE LOS TRABAJOS Y GESTIONES RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN **Y/O** CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES DE CHAPALA, JALISCO.

LEÍDO QUE FUÉ POR AMBAS PARTES ESTE DOCUMENTO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y SABEDORES DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, A LOS 28 DIAS DE ABRIL DEL 2017

POR EL SAMAPA

PROF: RODOLFO GONZALEZ HERNANDEZ

DIRECTOR GENERAL

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

XXX.XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XX XX XXXXX XXXXXXXXXXXX X.X.XX.X.X

---EL QUE SUSCRIBE LIC.ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA,DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS,JALISCO,EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHO ORGANISMO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 44 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS,JALISCO,HAGO CONSTAR Y:

C E R T I F I C O :

---QUE EN LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL DE DONDE FUE FOTOCOPIADA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS,JALISCO Y CONSTA DE 2 HOJAS ÚTILES MÁS DE LA DE ESTA CERTIFICACIÓN.

---SE EXPIDE LA PRESENTE EN IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, EL DIA 8 DE ENERO DEL 2018 Y PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LIC.ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA.